

## **PLANO REGULADOR COMUNAL**

Luego de un largo período que importó la formulación y aprobación del Plan Regulador Comunal, con fecha 13 de Junio de 2006, ha sido publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el Decreto Alcaldicio N° 3.855, de fecha 02 de Mayo de 2006, que promulgó la aprobación del instrumento “Plan Regulador Comunal de San Bernardo y localidad de Lo Herrera”, instrumento de planificación urbana local que reemplaza al anterior plan y sus modificaciones posteriores aprobado en el curso de año 1976.

En el contexto general, el nuevo Plan Regulador viene a satisfacer un antiguo anhelo tanto de la comunidad sambernardina, como de las instancias alcaldías, en el sentido de contar con un instrumento compatible con las tendencias del desarrollo urbano del Gran Santiago y muy especialmente el de la comuna.

### **Definición de objetivos de desarrollo comunal**

- Fortalecer el carácter de centralidad de San Bernardo, vinculado a la condición de capital de la provincia de Maipo, su situación de puerta sur del área metropolitana y su relación con el centro de Santiago.
- Crear un ordenamiento urbano y territorial que tienda a la solución de los problemas y desafíos que enfrenta la Comuna de San Bernardo y acoja su desarrollo futuro, en compatibilidad con los objetivos y estándares propuestos por el Plan Regulador Metropolitano para Santiago (PRMS).
- Redefinir y fortalecer la imagen y calidad ambiental de la comuna de San Bernardo.
- Proyectar las nuevas propuestas de infraestructura vial, la vialidad estructurante y la vialidad secundaria en función de las relaciones metropolitanas de la comuna, los centros poblados de la provincia de Maipo y las relaciones intercomunales.
- Mantener, preservar y valorizar el carácter del espacio urbano y de los elementos arquitectónicos y patrimoniales de la Comuna, compatibilizándolo con el proceso de urbanización que está teniendo y tendrá San Bernardo.
- Crear las condiciones para el desarrollo de las percepciones y objetivos que surgen de las autoridades de la comuna, los actores sociales y el equipo profesional consultor sobre el futuro desarrollo de la Comuna.

### **La propuesta**

La estrategia que se aplicó en el desarrollo del Plan mezcla dos modelos principalmente, un esquema de desarrollo lineal de todo el área central más consolidada de la ciudad, por medio de la concentración de actividades en torno a las vías de mayor jerarquía y al énfasis del sistema ferroviario urbano, con su línea y estaciones. Para el sector de extensión, es decir los sectores

más periféricos del centro, se aplica un sistema de subcentros de desarrollo local que se conectan con el sector centro de la comuna por medio de una vialidad expedita y jerarquizada.

La zonificación reconoce tres categorías según el grado de consolidación. La primera corresponde a ocho zonas consolidadas, en que se destaca una zona central, subdividida en una de renovación y otra de expansión, que a su vez se relaciona con los pasos de la línea férrea y las estaciones de Metrotren; otras seis zonas, de carácter residencial, se desarrollan en torno a este centro, y al norte se encuentra la zona industrial. La segunda categoría está conformada por siete zonas de expansión, que corresponden a aquellas actualmente desocupadas y localizadas en la periferia del área urbana. Y la tercera, que compuesta por tres zonas especiales que corresponden a zonas de protección ecológica, parques y equipamiento metropolitano. A la vez se identifican las diferentes escalas de actividades y funciones urbanas de acuerdo a la categoría de cada zona (escala metropolitana, comunal e intercomunal o barrial) que persigue lograr una adecuada separación de las actividades que permitan la convivencia de los distintos usos de suelo.

La propuesta se completa con un sistema de parques y áreas verdes, que por un lado incorpora y exalta los elementos naturales de escala comunal e intercomunal de la comuna, como es el caso de la ribera del río Maipo a consolidar como un gran parque metropolitano; el cerro Chena y los cerrillos del interior de la ciudad (Hasbún y Adasme) que unidos por medio de un parque lineal que acompaña al canal Lo Espejo se relacionan con el conjunto conformado por el Cerro Negro y el futuro parque Lepanto generando un corazón verde al interior de la ciudad.

Además se propuso la creación de un conjunto de avenidas parque, la exaltación de los canales de regadío que atraviesan San Bernardo como parques lineales que apoyen la conectividad interna y la consolidación, y a la vez, aumentar la arborización de las calles. Con todas estas acciones se busca mantener la imagen verde y rural que la comuna tiene en la actualidad. Respecto a la vialidad, se propuso una jerarquización de vías. Las metropolitanas que conectan a la comuna con toda la ciudad, las intercomunales que relacionan con las comunas aledañas, las vías comunales jerárquicas y comunales, que conectan macrozonas y zonas entre sí respectivamente, y las vías locales que integran fragmentos interiores de las zonas. Además se definen y proponen los cruces necesarios, sobre la Ruta 5 Sur y la vía férrea, para reforzar y permitir una buena conexión de la comuna en sentido Oriente-Poniente que es donde presenta las mayores falencias producto de las barreras N-S. Finalmente se consulta la conformación de un sistema de estaciones de Metrotren que por su frecuencia sirvan más equitativamente a toda la comuna, y que a la vez mejore la comunicación al interior de San Bernardo, y ésta respecto a la ciudad.